CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001233

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 30 AGO 2023

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N° 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N° 997/2022, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
6. Las Bases Administrativas por la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos, Formatos, las Especificaciones Técnicas confeccionadas por el departamento de educación, Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.
7. El Memorándum N.º 1000/0270/2023 y 1000/328/2023 de la Dirección Jurídica, revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.
8. El memorándum N.º 600/01369/2023 de SECPLAN, solicitud de revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que se acompaña en el memorándum N.º 600-0814/2023

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Decreto Exento N° 202/1110/2023 se llamó a licitación la propuesta pública denominada ***"CONSERVACIÓN DE CUBIERTA CIELO E INST. ELÉCTRICA ESC ESTRELLA REINA DE CHILE", ID 324-148-LQ23***

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N° 202/1110/2023 que aprueba las bases de licitación de la propuesta pública denominada ***""CONSERVACIÓN DE CUBIERTA CIELO E INST. ELÉCTRICA ESC ESTRELLA REINA DE CHILE", ID 324-148-LQ23***
2. Se Modifica plazo de ejecución mínimo y máximo para este proyecto establecido en el punto 1.7 de las Bag.

Donde dice:

El plazo de ejecución para el siguiente proyecto es de un mínimo de 45 días corridos y un máximo de 60 días corridos.

Debe decir:

El plazo de ejecución para el siguiente proyecto es de un máximo de 90 días corridos.

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/mrs
Distribución:

- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- SECPLAN
- Administración Municipal